



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las trece horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar el proyecto de resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave **SDF-JLI-4/2014**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad de votos que el mismo sea materia de resolución en la presente sesión privada. *D*



En uso de la palabra la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el proyecto correspondiente al juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave **SDF-JLI-4/2014**, sometió a consideración de la sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

**PRIMERO.** El actor probó parcialmente su acción, y el Instituto Nacional Electoral acreditó parcialmente sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO.** Se **condena** al Instituto Nacional Electoral a reinstalar al actor, en el puesto de operador de equipo tecnológico, en la 05 Junta Distrital Ejecutiva de ese Instituto en el Estado de Guerrero.

**TERCERO.** Se **condena** al Instituto Nacional Electoral a pagar al actor, los salarios caídos generados desde la fecha en que ocurrió el despido injustificado, esto es el primero de octubre del año en curso, hasta aquella en que se le reinstale materialmente en el puesto y funciones que venía desempeñando, tomando en consideración los diversos aumentos e incrementos en el puesto, así como al pago de las demás prestaciones que se hubieren otorgado, de conformidad con el considerando quinto de esta resolución.

**CUARTO.** Se otorga al Instituto Nacional Electoral un plazo de **quince días hábiles** contado a partir del siguiente a aquel en que le sea notificada la presente sentencia, para que dé cumplimiento a la misma en sus términos, debiendo informar de ello a esta Sala Regional, dentro de las **veinticuatro** horas siguientes a que ello ocurra.

Sometido a votación el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las catorce horas de esta fecha, se declaró concluida.

g



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**

